

LEY N° 3292

Aprobada en 1ª Vuelta: 24/03/1999 - B.Inf. 5/1999

Sancionada: 27/04/1999

Promulgada: 17/05/1999 - Decreto: 599/1999

Boletín Oficial: 20/05/1999 - Nú: 3678

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Ratifícase el Pacto Federal del Trabajo, suscripto entre la Nación y la Provincia de Río Negro el día 29 de julio de 1998.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.